



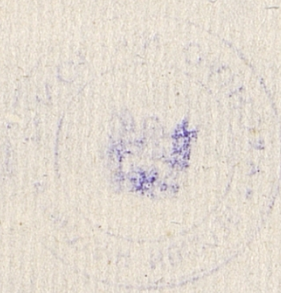
El conuodon del verdadero me-
rito y desvelos con que S. Exa con-
serua la tranquilidad con sus
acertadas medidas en el sosten
de nuestra justa causa debe
comprender la justicia con q.
S. M. lo realza con el Virreyna-
to, y puesto que por ello V. S. y el
Exmo Cavildo han resuelto se
manifieste publicamente el re-
goiso de la Provincia, me es
satisfactoria la parte que me
dan, asi es que ratificando el
allanamiento q. V. S. ha antici-
pado por mi, segun me comuni-
ca en oficio fecha 29 del para-
do, que oy recibo, lo participo á
mis compañeros los Subdelega-
dos de Trubamba y Calca ya q.
la estrechez del tiempo no nos
atropelle.

Dios que á V. S. m. p. d.

Sto Thomas y Mayo 11 de 822.

L. Mariano Roncya

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



San Manuel & Campes Gefe
Politico Sup. y Com. Gen. D. Pio
& Aristan.